

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2062.

JUEVES 25 DE JUNIO DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. y A. continuaban sin novedad en su importante salud el 22 del actual en Pina, en donde se detuvieron á causa del excesivo calor; debiendo salir á las seis de la tarde del mismo día para Bujaralóz.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha del 25 traslada una comunicacion del 19 del actual del comandante general de Cuenca, en que expresa que se le habian presentado desde el día 16 procedentes de las filas enemigas, 2 coroneles, 8 capitanes, 2 ayudantes, 4 tenientes, 2 subtenientes, 1 capellan, 1 administrador de Rentas, 1 empleado de Hacienda y 62 individuos de tropa.

El brigadier segundo cabo de Aragon con fecha del 20 da conocimiento de la comunicacion que el 16 le dirigió el comandante del batallon de Gandesa, y en ella dice que á su entrada en Villalba le esperaron los realistas y algunos facciosos, á los que causó la pérdida de 15 muertos y un prisionero herido, consistiendo la suya en un Nacional tambien herido; que se le habian presentado un faccioso y 12 realistas.

El mismo comandante con fecha del 19 manifiesta haberlo verificado mas de 100, y que esperaba ver muy pronto el pais libre de enemigos.

El comandante general de Burgos con fecha 22 dice que el general en jefe interino del ejército del Norte hostilizó á la faccion de Balmaseda á su paso por Altable, y que las divisiones de los generales Piquero y Concha iban en su persecucion.

Añade que los que se han presentado son 31, entre ellos dos oficiales, y que tiene noticia de que algunos lo han hecho en Soria y otros puntos; pero que ignora su número.

PARTE NO OFICIAL.

GRAN BRETAÑA.

Londres 13 de Junio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta 91½.
Españoles, deuda activa, 26½.

Hé aqui la respuesta que ha dado la Reina al mensaje que el Parlamento le ha dirigido.

“Recibo con la mas sincera satisfaccion el mensaje de mis dos Cámaras del Parlamento. Estoy muy reconocida á la misericordia de la Divina Providencia, á cuya proteccion me recomiendo humildemente, y espero que en todas las pruebas á que me someta, hallaré el consuelo y el apoyo que hoy experimento, viendo la fidelidad y adhesion de mi Parlamento y de mi pueblo.”

La Cámara de los Comunes, á propuesta de lord Melbourne, ordenó que la contestacion de la Reina quede consignada en las actas de la Cámara.

Cuando en la de los Lores se dió lectura de la régia respuesta, el vizconde Melbourne declaró, contestando á una interpelacion de lord Rolle, que el Gobierno se propone designar un día de solemnidad religiosa para dar gracias al cielo que tan milagrosamente ha salvado los días de la Reina. Lord Rolle ha hecho observar que esto mismo se verificó cuando en semejantes circunstancias se libertó S. M. Jorge III de un peligro de igual naturaleza.

FRANCIA.

Paris 17 de Junio.

Bolsa del 16. Cinco por 100 consolidado, 117 fr. 25 c.,
Tres por 100 id., 84 fr. 80 c.
Fondos españoles: deuda activa, 27: pasiva, 6½.

S. E. el marqués de Miraflores, embajador de S. M. la Reina de España, ha entregado al Rey en audiencia particular la respuesta de su Soberana á las cartas de notificacion del matrimonio de S. A. R. el duque de Nemours con la princesa Victoria de Sajonia Coburgo-Gotha. (Constit.)

La revista que ha pasado hoy S. M. á la Guardia nacional y á las tropas de la guarnicion, ha sido magnífica: el Rey ha debido quedar satisfecho de este día. Nunca han manifestado mayor entusiasmo la fuerza ciudadana ni la tropa de línea. Esta solemnidad militar no debia solamente su brillo á la belleza del aparato material, alumbrado por un sol deslumbrador; tenia sobre todo un brillo moral, que le prestaban los nobles hechos que se han consumado de poco tiempo á esta parte. Los triunfos de nuestros ejércitos en Africa; el excelente proceder de los Príncipes en su última expedicion; el complemento de la amnistía; la grande y piadosa medida que devuelve á la patria los restos mortales de Napoleon, todos esos recuerdos de ayer se despertaban en presencia del Rey y de sus hijos, y S. M. ha recogido en aclamaciones el premio de esos actos tan honrosos, debido á su Gobierno. El gran número de soldados ciudadanos sobre las armas era ya de por sí suficiente testimonio de la efusion que los anima. (Idem.)

Escriben de Constantinopla el 28 de Mayo:

Los ánimos estan muy agitados, y ya se comienza á hablar de un arreglo directo con Mehemet-Ali; pero habiendo llegado de Francia la noticia de que Mr. de Neumann habia presentado en Lóndres un proyecto de reparticion de la Siria, los Ministros han decidido que no se tome ninguna determinacion antes de conocer el resultado de la proposicion del Austria. (Debats.)

Escriben de Marsella el 12 de Junio:

Las cartas que ha traído el paquebote la *María Cristina*, que llegó ayer de Nápoles, anuncian oficialmente que el almirante Stopford ha recibido órden de devolver todos los buques de las dos Sicilias que estaban retenidos todavia en Malta, ó en otros puertos británicos. (G. de Midi.)

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 17 de Junio.

En el *Sevillano* se lee lo siguiente:

“Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente extracto que hemos formado de una carta de Valparaiso, su fecha 6 de Febrero de 1840.

Con motivo del viaje que ha verificado la fragata *Gabriela* en 67 días desde Cádiz á esta, los franceses é ingleses se presentaron tan orgullosos ponderando á sus naciones por los adelantos que hacian sus náuticos, que estaban inaguantables; tanto que dieron banquetes y regocijos, poniendo en las nubes al capitán y piloto de dicho buque, y al mismo tiempo despreciando altamente á los españoles; mas á las ocho horas arribó á este puerto la corbeta *Sirena* con 60 días de navegacion, viaje nunca conocido; y cuando supimos los españoles este tan celebrado viaje, pasamos á ver el barco, capitán y piloto; y cuán grandes fueron el regocijo y júbilo que experimentamos al saludar á estos dos jóvenes que nunca habian estado en esta!”

El capitán no pasa de 32 á 35 años, y su piloto de Derrotas de 23 á 24, ambos naturales de Algorta, y toda la tripulacion vizcaína: el capitán es D. José María de Aguirre, y el piloto D. Juan Antonio de Basagosti y Sagasti. Con este acaecimiento se abatió el orgullo de los franceses é ingleses, y mas y mas cuando oyeron á los pasajeros de la *Sirena* el buen trato y finura con que los habian tratado, y al mismo tiempo el descredito que le dieron en Cádiz á este buque, diciendo que no era para estos viajes, añadiendo que no eran el capitán y piloto para el mismo, ya por ser jóvenes, ya por no haber hecho nunca esta derrota: en fin, estos nuevos derroteros son dignos á la consideracion de su patria y á la admiracion de los extrangeros.

Es sumo el placer que siento al considerar que por españoles se ha ejecutado un viaje que no tiene ejemplo en la historia marítima de ninguna nacion. Este hecho honrará eternamente á nuestra patria, y vuelve á ella el crédito que habia perdido en esta, pues los buques españoles eran tenidos por los que dilataban mas sus derrotas; y así el comercio preferia entregar sus cargamentos á los extrangeros.”

MADRID 24 DE JUNIO.

En el *Noticioso* y el *Lucero* de la Habana se lee el remitido siguiente:

Habana y Marzo 23 de 1840.—Muy señores míos: Considerando á VV. muy interesados eu cuanto propenda al mayor fomento de esta isla en todos sus ramos, he de merecerles se sirvan publicar en su apreciable periódico el adjunto análisis de carbon de piedra de la mina Prosperidad situada en el partido de S. Miguel, hecho por el Sr. D. José Luis Casaseca, catedrático de química por S. M. en esta ciudad.

Se repite de VV. siempre atento S. S. Q. B. S. M.—Juan de la Cámara.

Informe sobre el carbon de piedra de la mina Prosperidad.

Antes de dar á conocer el resultado de mis experimentos sobre este carbon, me parece no será inútil referir cuales son los caracteres químicos que Karsten y Dumas atribuyen á los mejores conocidos hasta ahora: segun los análisis del primero y observaciones del segundo, la clasificacion de las ullas se hace por el estado del coke que dejan, ligado esencialmente con las proporciones de hidrógeno y oxígeno que contienen.

Las mejores para el mayor número de aplicaciones industriales son las de coke hinchado muy hidrogenadas, que son generalmente ullas grasas susceptibles de fusion pastosa. Para el alumbrado de gas son preferibles las que tienen mayor cantidad absoluta de hidrógeno, sea cual fuere la de carbono; y por eso se prefiere en Inglaterra el *cannel-coal*, que de cuantos carbones de piedra se han analizado hasta el día es el que contiene mas hidrógeno, pues asciende este á 5,45 sobre 100 de combustible supuesto puro. En cuanto al calorífico que son susceptibles de producir las ullas en su combustion, se gradúa que es igual al que suministrarían separadamente su carbono y su hidrógeno en exceso con respecto al oxígeno, siendo tambien por esta consideracion las ullas de coke hinchado y muy hidrogenadas las de primera calidad para este objeto.

Por fin, el cálculo y la experiencia demuestran que una libra de ulla de mediana calidad es susceptible de calentar 60 libras de agua desde 0º á 100º, y una de superior calidad 70½ libras.

Sentados estos principios, diré que el carbon de piedra de la mina Prosperidad es una ulla grasa, tan buena por todas consideraciones como la mejor conocida.

En efecto, calcinado convenientemente sin el contacto del aire ha dado este carbon por término medio de tres experimentos.

Materias volátiles.....	50
Coke el mas puro que puede obtenerse con brillo metálico y acerado.....	50
Total.....	100

Este coke encinerado dejó de 13,5 de cenizas compuestas de sílice, óxido y sulfuro de hierro y sulfato de cal, de suerte que podrá representarse la composicion de este carbon sobre cien partes por

Materias volátiles.....	50
Carbono que queda en el coke.....	36,5
Cenizas.....	13,5
Total.....	100

Los carbones de piedra conocidos hasta el día dejan de 12 á 20 por 100 de cenizas.

Analizado en el aparato de Liebig con el cromato de plomo, cien partes de este carbon supuesto puro, deducción hecha de las cenizas, ha dado

Carbono.....	82,94
Hidrógeno.....	9,76
Oxígeno.....	7,30
Total.....	100

De lo cual resulta que para mil átomos de carbono contiene esta ulla 67 de oxígeno y 1441 de hidrógeno, y que para 10 átomos de oxígeno contiene 21,425 de hidrógeno.

En la tabla de análisis de Karsten, que copio á continuacion, la que mas contiene 7965 átomos de hidrógeno para 10 de oxígeno.

COMPOSICION ELEMENTAL DE LOS DIVERSOS COMBUSTIBLES FOSILES
Y ESTADO DEL COKE QUE SUMINISTRAN.

Combustibles fósiles ensayados.	Densidad.	Coke por 100.	Estado del coke.	100 partes de combustible puro contienen.			Para 1000 átomos de carbono.		Átomos de hidrógeno para 10 de oxígeno.
				Carbono.	Hidrógeno.	Oxígeno.	Oxígeno.	Hidrógeno.	
1º Ulla laminosa ú bojosa, blanda de Eschweiller, tierra de Aquisgran.....	1,3005	81,06	Hinchado muy abultado.	90,22	3,24	6,54	54	457	7965
2º Ulla laminosa, blanda de Essen y Werdes, Westfalia.....	1,2757	79,69	Idem.	88,68	3,21	8,11	69	441	6356
3º Cannel, Coal.....	1,1652	51,32	Idem.	74,25	5,45	19,72	193	886	4444
4º Ulla intermedia entre la laminosa y la piciforme, Newcastle.....	1,2563	68,68	Hinchado.	84,99	3,23	11,78	104	462	4402
5º Ulla esquitosa que pasa á piciforme de Sarrebruck.....	1,2977	66,05	Algo hinchado.	82,15	3,23	14,62	146	479	3554
6º Ulla laminosa de Essen, mas dura que el núm. 2º.....	1,3065	83,56	En fritada.	95,3	1,12	5,85	47	146	3070
7º Ulla esquitosa compacta de Benthen, alta Silesia.....	1,2846	67,59	Idem.	78,89	3,22	17,89	171	498	2901
8º Madera fósil pasando á liñito, de Bruhl cerca de Colonia.....	..	47,88	Pulverulento.	64,10	5,05	30,87	363	955	2620
9º Ulla de Essen, laminosa, mas dura que el núm. 6º.....	1,3576	88,56	Idem.	96,60	0,44	2,96	23	55	2400
10. Liñito azabache pasando á ulla piciforme de Utweiler, orilla derecha del Rhin.....	1,2081	70,75	Idem.	77,88	2,57	19,55	181	402	2114
11. Ulla esquitosa de Brayen Kowitz, alta Silesia.....	1,3098	58,62	Idem.	76,7	2,85	21,8	209	455	2171

El carbon de piedra de la mina Prosperidad, sujeto á una temperatura de 100° por tiempo conveniente, ha perdido 1,69 por 100 de agua higrométrica; en iguales circunstancias supone Dumas la pérdida comun de 1 por 100, y Karsten admite como maximum de 2 á 3 por 100.

Segun lo que antecede 100 partes de carbon de piedra de la mina Prosperidad bien seco contienen:

Carbono.....	71,74
Oxígeno.....	6,32
Hidrógeno.....	3,44
Cenizas.....	13,5

Total..... 100

Siendo este carbon de piedra una ulla grasa fusible que contiene bastante carbono, pues en el combustible supuesto puro hay hasta 82,94 por 100 de carbono, número que viene á ser próximamente el término medio de las cantidades respectivas obtenidas en las análisis ejecutadas por Karsten sobre las diferentes ullas que hasta el dia se conocian, y sobrepasando con mucho su cantidad de hidrógeno á la del mismo cannel coal, pues es casi doble de la que aquel encierra, fácilmente se deja colegir que este carbon ha de ser uno de los mejores para producir mucho calor, sobre todo si se atiende á que la circunstancia de formar bóveda al pegarse los trozos en su fusion, es particularmente favorable para dar la calda sudosa al hierro que ha de soldarse. Respecto á la cantidad de agua que puede calentar de 0° á 100°, y por consiguiente á su uso en las máquinas de vapor, diré que hecho el cálculo bajo los mismos principios que establece Dumas en su obra de química aplicada á las artes, he determinado que una libra de este carbon de piedra es susceptible en su combustion de calentar 74 libras y un quinto de agua desde 0° á 100°, y como la mejor conocida hasta ahora solo produce igual efecto en 70½ libras de líquido, resulta debe de ser superior el carbon de la mina Prosperidad aun para este objeto al mejor carbon de piedra conocido. Este resultado del cálculo me parece completamente demostrado en la práctica por las experiencias que con máquinas de vapor de mar y tierra hicieron los señores comisionados al efecto por el Gobierno.

Respecto al gas basta tener presente que contiene cerca de dos veces tanto hidrógeno como el cannel-coal, que es el mejor que hasta ahora se conocia en Inglaterra, destinado á este uso, para convencerse que segun la regla que al principio de este artículo se ha establecido, ha de ser forzosamente el mejor de cuantos carbonos de piedra se conocen para la fabricacion del gas del alumbrado. Efectivamente, 100 gramos de este carbon (próximamente tres onzas) han suministrado en su destilacion 16 litros ó sean unos 32 cuartillos de gas hidrógeno carbonado muy denso, que ardió con hermosísima llama, y que segun un cálculo aproximativo dura mitad mas que el de las fabricas de Londres obtenido con el cannel-coal. Esto depende sin duda de la densidad del gas, y hubiera sido curioso determinarla para completar mi trabajo, y aun para la ciencia misma; pero el laboratorio de la Real junta de fomento de esta isla carece de muchos instrumentos, como máquina neumática, electrolitos, pilas galvánicas y otros que á cada instante se necesitan para cierta clase de investigaciones.

El gas purificado con el nitrato de cobre dió una cantidad de sulfuro de cobre que convertida en sulfato de barita pesaba granos 0,2, y contenia por consiguiente 0 gr. 05 de azufre; de suerte que en la destilacion se desprende en estado de gas hidrógeno-sulfurado una cantidad de azufre que es de 3 partes sobre 100 de carbon de piedra empleado. Conviene tener presente que si en pequeño se han obtenido 16 litros de gas de 100 gramos de carbon ó sea 160 litros por kilogramo, por mayor se obtendrán probablemente hasta 200 litros porque la descomposicion se hará con mas igualdad, y no habrá tanto calor perdido como en pequeño.

Los incendios que á veces se observan en grandes masas de carbon de piedra acumuladas, sea en almacenes ó en buques de vapor, dependen de que el bisulfuro de hierro que contiene este combustible, al trasformarse en sulfato por el contacto del aire húmedo, desarrolla bastante calor para poderse caudante por efecto de la combinacion del oxígeno de la atmósfera con sus elementos azufre y hierro, y como el car-

bon de piedra de la mina Prosperidad contiene muy poco bisulfuro, serán menos temibles tan desastrosos y funestos accidentes que con ningun otro.

De todo lo expuesto resulta, á mi modo de ver hasta la evidencia, que el carbon de piedra de la mina Prosperidad es una excelente ulla grasa, de las mejores conocidas para muchas aplicaciones industriales, y superior á todas para el alumbrado de gas; y por lo tanto considero este descubrimiento como una nueva riqueza adquirida á esta isla, ya por tantos títulos venturosa, y un nuevo elemento para su prosperidad y engrandecimiento. Habana 19 de Marzo de 1840.—Firmado.—José Luis Casasca.

INSPECCION GENERAL DE MINAS.

Relacion de los registros y denuncias de minas admitidos durante el mes de Marzo último en las diferentes inspecciones de distrito y gobiernos políticos de provincia que á continuacion se expresan.

INSPECCION DE GRANADA Y ALMERÍA.

Registros. (Continuacion.)

Una mina plomiza, barranco chico de la Cala, término Pulpi, Sto. Cristo de la Espiracion, por Bartolomé Cano, en 15.
Otra id., id., barranco Jaroso, puntal de Mora, término id., Virgen de Saliente, por Jacinto Vidarte, en 15.
Otra id., id., id., Virgen del Triunfo, por José Mulero, en 15.
Otra id., id., id., Todos los Santos, por el mismo, en 15.
Otra id., cúspide de los barrancos Jaroso y Cala, término id., pico de Tenerife, por Diego Cervantes, en 15.
Otra id., vertiente del cerro de la Cala, término id., la Alemana, por Miguel Cervantes, en 15.
Otra id., sierra de Villaricos, piedra de Mediodia, término id., Virgen de la Cabeza, por D. Francisco Dominguez, en 15.
Otra id., id., id., Triunfo de nuestra Señora, por Domingo Alcolea, en 15.
Otra id., id., id., nuestra Señora de la Piedad, por Juan Jimenez, en 15.
Otra id., sierra Villaricos, puntal de piedra de M., término de Cuevas, San Rafael, por Francisco Jimenez, en 15.
Otra id., Cueva de las Palomas, término id., Palaces, por Andres Egea, en 15.
Otra id., Ramb'a honda, término id., San Máximo, por D. José Máximo Herrero, en 15.
Otra id., cerro de Juan Gea, término de Albos, San Gregorio, por José Martinez, en 15.
Otra id., barranco de Palomas, término de Cuevas, Tres Amigos, por D. Andres Rodriguez, en 15.
Otra id., barranco Frances, término id., S. Juan, por D. Raimundo Egea, en 15.
Otra id., sierra Almagrera, barranco del Gairado, término de Cuevas, San Nicolas, por Antonio Segura, en 16.
Otra id., id., vertiente del barranco del Sombrerico, término id., nuestra Señora de los Dolores, por José Marqués, en 16.
Otra id., id., barranco de las Yeguas, término id., Reina de Angeles, por Diego Gallardo, en 16.
Otra id., id., id., el Delirio, por José Pinar, en 16.
Otra id., id., barranco del Sombrerico, término id., la Union, por D. Luis Cobo, en 16.
Otra id., id., puntal de Mora, término id., el Martirio, por el mismo, en 16.
Otra id., sierra Montroy, barranco Pinalbo, término id., el Guerrero, por Antonio Garcia, en 16.
Otra id., id., Puertocoche, término id., la Carmela, por Juan Garrido (de Vera), en 16.
Otra id., id., id., el Aguila, por José Pinar, en 16.
Otra id., Pinar, barranco de los Rincones, término de Vedar, San Antonio, por Juan Garrido, en 16.
Otra id., id., Puertocoche, término de Cuevas, el Tirol, por el mismo, en 16.
Otra id., derrame al barranco de la Cala, término id., Candelaria, por D. José Cervantes, en 16.

Otra id., Toscanos, barranco del Romeral, término id., los Serranos, por Juan Artero, en 16.
Otra id., sierra Almagrera, solana que derrama al mar, término de Huercal, San Victoriano, por Ginés Gomez, en 16.
Otra id., id., barranco de la Raja, término id., San Pedro y San Pablo, por D. Pedro Carrasco, en 16.
Otra id., id., Canaliesa, término id., Pura Concepcion, por D. Victoriano Sanchez, en 16.
Otra id., cerro del Puerto de Tabala, término de Turre, Purísima Concepcion, por Juan Sanchez, en 16.
Otra id., cúspide de los barrancos Jaroso y Cala, término Cuevas, los Alpes, por Francisco Reche, en 16.
Otra id., id., id., Desengaño, por D. Jacinto Anglada, en 16.
Otra id., sierra Almagrera, barranco del Pino, término id., Cimitarra, por D. Ramon Eraso, en 16.
Otra id., id., entre los barrancos del Pino y Trigueros, término id., Esmeralda, por D. Francisco Orozco, en 16.
Otra id., id., id., la Cefevina, por D. Ramon Orozco, en 16.
Otra id., id., id., Neptuno, por D. Jacinto Anglada, en 16.
Otra id., sierra Almagrera, barranco de la Torre, término de Cuevas, Fortuna, por D. Antonio Herraiz, en 16.
Otra id., id., barranco Frances, término id., Incógnita, por Miguel Fernandez, en 16.
Otra id., id., barranco de Pilaicos, término de id., Lopez Baños, por el mismo, en 16.
Otra id., id., Cabezo Colorado, término id., El Milagro, por D. José Morata, en 16.
Otra id., sierra Bermeja, Pozo Viejo, término de Tabal, El Sol, por José Coima Ramos, en 16.
Otra id., sierra Montroy, barranco de la Cala, término de Cuevas, San Isidro, por D. Joaquin Godoy, en 16.
Otra id., id., barranco de la Torre, término de Cuevas, San Martin, por Pedro Jimenez, en 16.
Otra id., cerro del Aquilon, término de Lubrin, la Luna, por D. Pablo Martinez, en 17.
Otra id., sierra Almagrera, barranco de las Limas, término de Cuevas, Minerva, por D. Felipe de Soto, en 17.
Otra id., id., id., la Ceres, por D. Cristobal Escames, en 17.
Otra id., sierra Montroy, barranco Pinalbo, término de Cuevas, Santa Maria de Chive, por Fernando Jimenez, en 17.
Otra id., id., id., San Leandro, por Francisco Jimenez, en 17.
Otra id., barranco de Andres Marquez, término id., la Piñona, por D. Diego Brabo (de Cuevas), en 17.
Otra id., sierra Montroy, barranco Pinalbo, término de Cuevas, Virgen del Carmen, por Martin Rodriguez, en 17.
Otra id., sitio del Pinar, término de Vedar, Virgen del Mar, por Ramon Requena, en 17.
Otra id., sitio de la Mina grande, término id., la Purísima, por D. Melchor Sanchez, en 17.
Otra id., sitio de Caidas del puntal de Mora, término de Cuevas, Virgen de Mouserrate, por D. Gines Romero, en 17.
Otra id., sierra Almagrera, pozo de las Guardias, término de Cuevas, la Felicidad, por D. Carlos Crocelles, en 17.
Otra id., sierra Almagrera, barranco de la Torre, término id., Flor de Mayo, por D. Gines Jimenez, en 17.
Otra id., sierra Montroy, barranco de Palomas, término id., Dios sabe, por Francisco Martinez, en 17.
Otra id., id., id., Extrangera, por Francisco Jimenez, en 17.
Otra id., barranco de Tierras Royas, término id., la Chanza, por Ramon Requena, en 17.
Otra id., id., id., los Forasteros, por Andres Mula, en 17.
Otra id., id., id., el Progreso, por Miguel Fernandez, en 17.
Otra id., id., id., nuestra Señora de Mar, por José Sevillano, en 17.
Otra id., sierra Montroy, barranco de la Torre, término de Cuevas, Virgen del Carmen, por José de Mula, en 17.
Otra id., cueva de Lunera, término de Arboleas, Encarnacion, por Juan Cerezo, en 17.
Otra id., barranco de Palomas, término id., la Jara, por Diego Martinez, en 18.
Otra id., sierra Almagrera, espaldas del barranco Jaroso, término id., Rosario, por Tomas Rodriguez, en 18.
Otra id., id., id., Santa Lucia, por Felipe Rodriguez, en 18.
Otra id., id., id., Santa Rosa de Lima, por Francisco Benitez, en 18.
Otra id., id., id., los Dolores, por Diego Martinez Azuar, en 18.
Otra id., sierra Almagrera, barranco Frances, término de Cuevas, San Pedro, por José Salinas, en 18.
Otra id., id., cumbre del barranco Jaroso, término id., Cachucha, por D. José Baldesteros, en 18.
Otra id., id., barranco Pinalbo, del mar, término id., Indiferencia, por D. Juan Segura, en 18.
Otra id., id., id., Terrible, por D. José Garcia, en 18.
Otra id., barranco Manzanero, término de Cuevas, Santiago, por Martin Camacho, en 18.
Otra id., id., id., San Andrés, por Felipe Guirado, en 18.
Otra id., derrame del puntal de Mora, término id., la Rosita, por Felipe Rubi, en 18.
Otra id., barranco del Hospital, término id., Carolina, por Juan Pinteño, en 18.
Otra id., sierra Almagrera, puntal de Mora, término id., Arrayanes, por el mismo, en 17.
Otra id., id., barranco de la Cala, término id., Santa Lucia, por Felipe Guirado, en 18.
Otra id., barranco de las Piñonas, término id., San Sebastian, por el mismo, en 18.
Otra id., id., barranco de Tierras Royas, término id., San Facundo, por el mismo, en 18.
Otra id., sierra Montroy, barranco de la Noria, término id., Esmeralda, por Juan Soler, en 18.
Otra id., solana de S. A., barranco de la Torre, término id., Siempreviva, por Carlos Ruiz, en 18.

Otra id., id., barranco de la Torre, término id., el Terrible, por D. Juan Antonio Nuñez, en 18.

Otra id., barranco de Pascual Sevilla, término id., Castillo del Cirujano, por D. Cándido Blasco, en 18.

Otra id., sierra Almagrera, barranco Entrada de la Torre, término id., la Lagartera, por D. Juan Antonio Nuñez, en 18.

Otra id., barranco Pinalbo, término id., San Pedro Alcántara, por D. José Musoy, en 18.

Otra id., falda del barranco de Tierras Royas, término id., Santa Emilia, por D. José María Carrasco, en 18.

Otra id., cordillera de la Cala y Pinalbo, término id., la Juana, por D. Eleuterio Carrascosa, en 18.

Otra id., id., id., Eduardo, por D. Juan García Martínez, en 18.

Otra id., barranco Chico, de la Instancia, término id., la Flora, por D. Eleuterio Carrascosa, en 18.

Otra id., id., del Garrobillo, término id., Medusa, por el mismo, en 18.

Otra id., primer barranco de la Solana del tanto, término id., la Raquel, por el mismo, en 18.

Otra id., cordillera que divide el barranco del Hospital, término id., el Juan, por el mismo, en 18.

Otra id., boca del barranco del Piñiquia, término id., Neptuno, por el mismo, en 18.

Otra id., loma del Rincon, término de id., Simpatía, por el dicho, en 18.

Otra id., pozo de la Carrasca, término de Lubrin, Barrano, por D. Pablo Martínez, en 18.

Otra id., barranco del Infierno, término de Velez, Empalizada, por Aniceto Gonzalez, en 18.

Otra id., sierra Montroy, barranco de la Noria, término de Cuevas, Lucero del día, por Pascual Gomez, en 18.

Otra id., barranco de la Cala, término id., San Pedro de los Separados, por D. José Rubio, en 18.

Otra id., barranco Pinalbo del mar, término id., Camarilla, por D. Francisco Eugora, en 18.

Otra id., sierra Almagrera, barranco de la Yegua, término id., el Médico, por D. Francisco Fernandez, en 18.

Otra id., sierra id., barranco cala del Cristal, término id., San Miguel, por Francisco Luque, en 18.

Otra id., sierra id., majada del Chaparrado, término id., Los Codos, por José Cabrerizo, en 20.

Otra id., id., barranco Pinalbo, término id., las Orejas, por el mismo, en 20.

Otra id., id., barranco Jaroso del mar, término id., las Narices, por el citado, en 20.

Otra id., barranco de la Torre, término id., Dulce nombre de Jesus, por D. Ignacio Jimenez, en 20.

Otra id., puntal del Castillo, término id., los Milagros, por el mismo, en 20.

Otra id., sierra Almagrera, barranco de la Cala, término id., Animas benditas, por José Pombo, en 20.

Otra id., sierra Cabrera, loma de las Ventanicas, término de Mojacar, Virgen del Pilar, por Antonio Moreno, en 20.

Otra id., sierra Almagrera, barranco de la Cala, término de Cuevas, nuestra Señora del Rosario, por Juan Manuel de Haro, en 20.

Otra id., cañada de Atochares, término de Uleila, San José, por Miguel García, en 20.

Otra id., barranco del Cocón, término de Pulpi, San Marcos, por Miguel de Haro, en 20.

Otra id., cerro Gordo ó de la Casita, término de Cuevas, Israel, por el mismo, en 20.

Otra id., barranco Pinalbo del mar, término de id., Purificación, por el mismo, en 20.

Otra id., rincón de los Tallarines, término de Pulpi, Virgen del Saliente, por el mismo, en 20.

Otra id., sierra Almagrera, rambla de Mairena, término de Cuevas, el Angel, por el dicho, en 20.

Otra id., id., barranco Jaroso, término id., Santiago, por D. Vicente Jimenez, en 20.

Otra id., id., id., el Arabe, por D. Francisco Cacha, en 20.

Otra id., id., barranco Jaroso, término id., San Bartolomé, por D. José Sanchez Puerta, en 20.

Otra id., id., id., Lorca, por D. Hermenegildo Sanchez, en 20.

Otra id., id., id., Boca de Infierno, por D. José Tudela, en 20.

Otra id., caída de la loma del Jaroso, término id., Santa Dorotea, por Antonio Fernandez, en 20.

Otra id., barranco del Hospital del mar, término id., la Lorquina, por Gines Berruoso, en 20.

Otra id., barranco Cala del Cristal, término id., el Salvador, por el mismo, en 20.

Otra id., barranco del Hospital del mar, término idem, Santísima Trinidad, por el dicho, en 20.

Otra id., barranco de la Yegua, término id., San Fernando, por D. Justo Tovar, en 20.

Otra id., sierra Montroy, Torre Alta, término id., San Leopoldo, por el mismo, en 20.

Otra id., id., San Rafael, por el mismo, en 20.

Otra id., id., id., Santiago, por D. Miguel Paragalo, en 20.

Otra id., sierra Almagrera, barranco de Rojas, término id., San Carlos, por Antonio Aro, en 20.

Otra id., id., id., San Mariano, por Francisco Molina, en 20.

Otra id., sierra Tolosa, cerro de las Piedras, término de Velez, Santa Bárbara, por Aniceto Gonzalez, en 20.

Otra id., sierra Almagrera, cumbre del barranco de la Torre, término de Cuevas, Calacuerda, por D. Antonio Llorca, en 21.

Otra id., id., barranco del Hospital, término id., Bruto de Babilonia, por Vicente Nogroles, en 21.

Otra id., id., cúspide de los barrancos de la Umbría, término id., Sapo, por D. José Arabi, en 21.

Otra id., barranco Fernandez, término id., Salvaguardia, por D. Miguel Sanchez Gris, en 21.

Otra id., id., puntal de Mora, término id., Remedios, por Andres Gilaber, en 21.

Otra id., id., cabezo de Rojas, término id., Niño de Dios, por Bernabé Rojas, en 21.

Otra id., final de la rambla del Astial, término id., Car-tago, por D. Diego Antonio Florez, en 21.

Otra id., cuerda de la Torre, término id., Guillermo Tell, por el mismo, en 21.

Otra id., barranco Triguero, Puertos de Arriba, término id., Santo Cristo de la Luz, por José Campoy, en 21.

(Se continuará.)

Dirección general de Presidios del reino.

Los eclesiásticos que tengan las licencias necesarias, y aspiren á la plaza de capellan del presidio provisional de Aranjuez, podrán dirigir sus instancias documentadas á esta dirección general de Presidios en el término de ocho dias.

Madrid 22 de Junio de 1840.—P. I. del S. D. G., el secretario, Antonio de Besson.

D. José Rodriguez, escribano por S. M. (Q. D. G.) de número y colegio de esta ciudad de Oviedo y del regimiento provincial á que da nombre la misma.

Certifico: Que en el juicio de jurados celebrado en el dia 10 del corriente, se pronunció con vista de la calificación hecha por el Sr. juez de primera instancia de esta capital la sentencia cuyo tenor dice así:

Sentencia.—En las casas consistoriales de la ciudad de Oviedo, á 10 de Junio de 1840 y hora de las ocho de su mañana, reunidos los Sres. D. Francisco Heredia, D. Manuel Arias, D. Francisco Pajares Mata, D. Ramon Secades, D. Fernando Riestra, D. Matías Cónsul, D. Ramon Muñiz Miranda, D. Victor Chaconi, D. Felix Ballina y D. Francisco Lorenzana, jueces de hecho para calificar la denuncia hecha por el licenciado D. Ramon Valdés, vecino de esta ciudad, del libelo titulado: "Relacion histórica documentada de los sucesos ocurridos en la diócesis de Oviedo sobre el nuevo nombramiento de gobernador eclesiástico en el señor obispo electo Dr. D. José Joaquin Perez Necochea, su autor D. Victor Ceruelo de Velasco, canónigo dignidad de esta santa iglesia catedral, á la página 245, y en la parte que dice: "para que nada faltase en una arenga de tal naturaleza, usó tambien del medio de hablar con poco decoro de varios capitulares, á quienes debería de haber tratado con otro miramiento, y sobre todo se excedió demasiado respecto del Sr. doctoral gobernador del obispado, tratándole de gefe de pandilla para hacer en esta provincia un segundo baluarte de la facción navarra, como igualmente de hombre venal... Esto oyó el público... esto se profirió ante unos magistrados, permitiéndole continuar impunemente... ni aun se le llamó al órden." Previo el juramento que el Sr. juez de primera instancia de la misma ciudad y su partido tomó á los doce referidos jueces de hecho en los términos que previene el artículo 56 de la ley de libertad de imprenta de 22 de Octubre de 1820, se dió principio por la lectura del expediente instruido, y folleto en la parte denunciada, y habiendo hecho el licenciado D. Ramon Valdés la acusacion, y la defensa del D. Victor el licenciado D. Blas Ureña, de la misma vecindad, el juez de primera instancia recapituló todo lo que resulta del juicio cumpliendo con lo mandado en el artículo 59 de la ley expresada, quedando en seguida los jueces de hecho solos en las salas referidas; y saliéndose el juez con el infrascrito escribano y demas circunstancias á un pasillo inmediato por no ofrecer mas disposicion el edificio, conferenciado que hubieron un largo rato los doce jueces de hecho, y abiertas que fueron las puertas de las salas, entró en ellas el expresado Sr. juez de primera instancia y demas personas que allí habia.

Colocado en su asiento de presidencia el Sr. D. Francisco Heredia, juez de hecho y primer nombrado, leyó en alta voz la calificación por escrito firmada de todos los jueces de hecho, y en seguida la puso en manos del Sr. juez de primera instancia, que dice á la letra:

Calificación.—Reunidos los 12 jueces de hecho á puerta cerrada, y habiendo conferenciado el punto sujeto á calificación con la debida detencion, procedieron al escrutinio secreto por medio de papeletas, y resultó calificado el párrafo denunciado de injurioso en tercer grado por ocho votos, en segundo por tres, y en primero por uno. Oviedo y Junio 10 de 1840.—Francisco Heredia.—Manuel Arias Valdés.—Francisco Pajares Mata.—Ramon Secades.—Fernando Riestra.—Matías Cónsul.—Ramon Muñiz Miranda.—Victor Chaconi.—José Fernandez Cueto.—Pedro Fernandez Escudero.—Félix de la Ballina.—Francisco Lorenzana; quien en su vista, y despues de haber mandado que original se una á este expediente, como de ella resultase calificado el párrafo denunciado de injurioso por ocho votos, en segundo por tres, y en primero por uno, dictó la sentencia siguiente:

Sentencia.—Habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley, y calificado los jueces de hecho con la nota de injurioso en tercer grado el impreso titulado "Relacion histórica documentada 8.ª," y en la parte que expresa la denuncia hecha por el licenciado D. Ramon Valdés en 15 de Abril último, la ley condena al expresado Don Victor Ceruelo de Velasco, responsable de dicho impreso, á un mes de prision en el fuerte de la Vega, extramuros de esta ciudad, y de 500 rs. con la aplicacion de la ley expresada en el art. 25, del título 4.º, y en su consecuencia mandó que se lleve á debido efecto. Pasese copia legalizada de esta sentencia al licenciado D. Ramon Valdés, y otra al D. Victor Ceruelo de Velasco, si la pidiese; publíquese la calificación y esta sentencia en la Gaceta del Gobierno, y al efecto se remita testimonio á la redaccion de aquella: tildese en los 246 ejemplares del referido impreso que de la diligencia del folio 7 resulta estar reunidos en poder de D. Nicolas Longoria y Acero. Asi lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. juez de primera instancia con expresa condicion de costas al Don Victor en las mismas casas consistoriales de la ciudad de Oviedo el expresado dia 10 de Junio de 1840, de que yo escribano doy fe.—Julian Alonso.—Ante mí, José Rodriguez.—Y en virtud de lo mandado por la sentencia inserta libro el presente que sigo y firmo en Oviedo y Mayo 12 de 1840.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Manuel Alejo Izquierdo, juez de primera instancia de esta capital de Cáceres.

Hago saber: Que en este mi juzgado y por el oficio del infrascrito escribano, se ha ocurrido por parte del licenciado D. Gabino Alvarez de Alba en concepto de marido y conjunta persona de Doña Joaquina Valiente y Sarmiento, poseedora del vínculo fundado por D. Juan Gregorio Becerra, exponiendo que á la citada vinculacion corresponde un derecho de pastar y otros aprovechamientos en el heredamiento titulado del Bintado, término de esta villa, en el que iguales derechos y aprovechamientos en citado terreno tienen la señora condesa de Torrearias, y en su representacion su señor padre D. Jorge Miguel de Gordon, de quien es apoderado en esta capital D. Juan Abalet: el Sr. marques de Obando y por este su apoderado D. Miguel de Obando, D. Alvaro Sanchez, D. Antonio Torres de Castro y la casa titulada de Don José García Carrasco é hijos: que todos estos condóminos han venido aprovechando el expresado heredamiento, bien con sus ganados ó arrendando sus derechos como sucede á algunos, al paso que el recurrente en nada se utiliza teniendo los mismos é iguales derechos que los demas que para evitar este mal haciendo lucrativos estos derechos y pertenencias que por ahora le son improductivos, se halla en el caso de solicitar desde luego que conforme al decreto de 15 de Junio de 1843 últimamente restablecido, se proceda á la division y particion del mencionado heredamiento con citacion de los demas condóminos, señalándose á cada uno la parte y porcion que le corresponda con arreglo á su total cabida para disponer de ella libremente, cercando, labrando ó plantando conforme al espíritu de dicho decreto con otras cosas que más largamente constan de citado recurso, y por un otro i presenta la fundacion del mencionado vínculo y títulos de pertenencia del derecho de pastar y demas, ofreciendo bacerlo del testimonio de posesion de citado vínculo. Y en su virtud he mandado por auto de este dia dar inteligencia de lo solicitado á los interesados, y que para que llegue á noticia de los ausentes y no conocidos, se publique en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta del reino, para que en el término de un mes que se les señala se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á usar de sus acciones los que se crean con derecho, apercibidos que pasado si no lo hicieron se continuarán las actuaciones, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 19 de Junio de 1840.—Manuel Alejo Izquierdo.—Por mandado del Sr. juez D. Diego Ladron de Guevara.

POR el Sr. D. Miguel María Duran, juez de primera instancia de esta M. H. V., y escribano del número de Don José Rodriguez Solano, se ha señalado el dia 28 del corriente mes de Junio á las 10 de su mañana en la audiencia de S. S., que está en el piso bajo de la territorial en lo que fue repeso de corte, para junta general de acreedores á la dimision de bienes hecha por Doña Bernardina Garcia, vecina que fue de esta corte. Lo que se anuncia para que llegando á noticia de todos concurren por sí ó por quien les representen.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado del teniente retirado D. Francisco Moreno, para que dentro de 30 dias que se les señala le deduzcan en el juzgado de dicha capitania general, sito en el Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo, con apercibimiento de lo que haya lugar.

EN providencia de 12 del corriente dictada por los autos de abintestado de Doña Ramona Gastañaga, por el Sr. Don Juan José Rodriguez Valdeosa, con ndador de Isabel la Católica, magistrado honorario y juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Matias Garcia Escalada, escribano de su número, se ha señalado como último é improrrogable el término de ocho dias para que comparezcan á deducir sus acciones las personas que se crean con derecho á los bienes de aquella, ya como herederos ó ya como acreedores; y para que llegue á su noticia se pone el presente anuncio, y se advierte que trascurrido aquel término se dictará la providencia que corresponda en justicia, y parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. Benito Serrano y Aliaga, refrendada del escribano del número D. José María Gonzalez de Castro, se cita y emplaza por segunda vez á todos los que como acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Guarizti, vecino que fue de esta corte, para que al término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, ejerciten sus acciones en forma legal ante dicho Sr. juez y citado escribano, presentando tambien las albas, créditos, títulos ó documentos que existan en su poder pertenecientes á dicho Guarizti, ya sea en prenda perentoria ó en cualquiera otro concepto; bajo apercibimiento que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta villa de Madrid, refrendada por el escribano de su número D. Tomas María Manrique, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Francisca Garcia, ocurrido en esta corte á 1.º de Setiembre de 1833, para que acudan á ejercitarle en mi juzgado y citada escribania; apercibidos que pasado sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, se cita, llama y emplaza á Doña Lorenza Vela en concepto de esposa y apoderada de D. Francisco Javier Aguilar, para que en el término de ocho días que se le señalan, comparezca en el juzgado de dicha capitania general, Postigo de San Martín, número 7, piso bajo, á oír cierta providencia dictada por el mismo en autos ejecutivos seguidos á instancia de D. Felipe Jimenez, vecino de esta corte, contra el expresado Aguilar sobre pago de 51,854 reales vn. procedentes de una escritura; con apercibimiento en otro caso de pararla el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia dictada por el Sr. D. Benito Serano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Juan García de La-Madrid, se cita, llama y emplaza á todos los que en concepto de herederos ó acreedores se conceptúen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Julian de Aparicio, soltero, natural del pueblo de Balgañón en la Rioja, ocurrido en esta corte á 22 de Enero próximo pasado, para que dentro del término de 15 días que por segundo y último se señala, contado desde el en que se publique este anuncio en la Gaceta, acudan á deducirlo en forma en el juzgado de S. S.; bajo apercibimiento que no lo haciendo, se procederá á lo que corresponda sin mas citarles ni emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Subdelegacion de Rentas.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se cita, llama y emplaza á D. Leonardo Arias, para que en el término de 25 días, que por único é improrogable se le señala, se presente por sí ó por medio de apoderado á su nombre, á realizar el pago de la segunda octava parte del precio del remate en que se subasta su favor una casa en esta corte y su calle del Molino de Viento, números 9 antiguo y 12 moderno, de la manzana 449, que pertenece á las monjas de San Plácido, acudido que de no hacerlo, se procederá sin mas citarle ni emplazarle á nueva subasta en el día 17 de Julio próximo, señalado al efecto, parándole el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Almazan.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes relictos por fallecimiento de D. Manuel Domingo Andres de la Cámara, para que en el término de un mes contado desde que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid, concurren á deducirlo en este juzgado por procurador de él con poder bastante; en el concepto de que pasado sin haberlo hecho, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Almazan á 24 de Abril de 1840. = Victor Saenz. = Por mandado de S. S. = Hilario Garcés.

SUBASTAS.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, se ha señalado el día 17 de Julio próximo de once á doce de su mañana, para la subasta en los estrados de la intendencia de una casa en esta corte y su calle del Molino de Viento, núm. 12, manzana 449, que perteneció á las monjas de San Plácido de esta corte: tiene de línea por la fachada principal 11½ pies, con sitio de 2,254 pies superficiales, tasada en 85,529 rs. á satisfacer á papel, según las Reales órdenes vigentes; cuya finca ha sido embargada al comprador D. Leonardo Arias por falta de pago de la segunda octava parte del precio en que la compró de la nación, y acordada la venta para reintegrar á los arbitrios de Amortizacion de las cantidades que es en deber dicho Arias, con arreglo al artículo 58 de la Real instruccion de 1º de Marzo de 1836.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Habiéndose acordado sacar á pública subasta la reparacion de la plaza de los toros de esta ciudad, y dejar en aprehimiento la finca al mas ventajoso postor, sujetándose al plano y condiciones aprobadas, que se pondrán de manifiesto en la secretaría; quien quisiere interesarse en la empresa, acuda haciendo proposiciones, que se le admitirán siendo arregladas; teniendo entendido que para su remate está señalado el jueves día 25 de Junio del presente mes y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales.

DON Vicente Sessé y Calvet, Borja y Dupuy, intendente de Marina honorario, ministro principal de este departamento, vocal nato de la junta económica del mismo, y juez conservador del Real coto de las islas del mar menor &c.

La junta económica de Marina de este departamento acordó en sesion de 10 del actual se saque á pública subasta para su remate la contrata de tonelería para las atenciones de este arsenal nacional y buques de guerra por tiempo de tres años, y condiciones que constan del pliego que está de manifiesto en la escribanía principal del cargo del infrascrito. En su virtud los que quieran hacer proposiciones podrán concurrir al primer remate la mañana del día 22 de Julio inmediato, á la hora de las once, en las casas de la morada del Excmo. Sr. comandante general de este dicho departamento, presidente de la misma junta, que al intento estará reunida; al segundo para bajas de diezmos ó medios diezmos el 30 de dicho mes; y al tercero de cuarta puja el 7 de Agosto á la misma hora, en los que quedará en favor de quien mas beneficio haga. Cartagena 16 de Junio de 1840. = Vicente Sessé y Calvet. = Por mandado de S. S., José María de Tapial.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva, y para pago de un acreedor, se sacan á pública subasta como pertenecientes al Excmo. señor duque de Hija una casa en el pueblo de Canillejas que tiene de sitio 13,827 pies cuadrados de superficie, tasada en la cantidad de 49,897 rs. vn., y ademas 27 pedazos de tierra, situadas en el término y jurisdiccion de dicho Canillejas, reguladas todas ellas con la debida separacion en 153,442 rs. 14 maravedís. Y para su remate se ha señalado el día 30 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia del ilustrísimo auditor de guerra, postigo de S. Martín, núm. 7, piso bajo, en donde se manifestará original la tasacion de las indicadas casa y tierras.

BIBLIOGRAFÍA.

GUIA de enfermos, ó itinerario de Madrid á los baños de Trillo, que comprende cuantas noticias pueden interesar á las personas que se dirigen á este célebre establecimiento. Se vende en Madrid á 4 rs. en el despacho del Mensajero, Carrera de S. Gerónimo, núm. 24; en la librería de D. Pedro Sanz, calle de Carretas; en el almacén de papel de D. Santiago Grimand, plazuela del Angel, y en los despachos de las empresas de carrajes del establecimiento de Trillo de los señores Arpa y Ferrer, sitas en la calle de Alcalá. En Trillo en la administracion de los baños.

BOLETIN OFICIAL

DE LA MILICIA NACIONAL DEL REINO.

NUMERO 146.

Este periódico sale los martes y los viernes de cada semana, y se reparten con él gratis á los Sres. suscriptores figurines iluminados del uniforme que usa la Milicia de cada provincia.

El presente número contiene los artículos siguientes:

Artículo de fondo.—Sobre la heroica defensa de la Milicia nacional de Roa y Nava de Roa, que invita á los señores subinspectores á que abran una suscripcion general á favor de aquellos.

Folleto.—Detalles de dicha defensa.

Correspondencia.—Alocucion del subinspector de Búrgos á los habitantes de aquella provincia exhortándoles á que contribuyan al alivio de los desgraciados habitantes de Roa y Nava de Rea.—Felicitation dirigida al Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella por la Milicia nacional de Huesca.—Estado del partido de Linares de la provincia de Jaen.

Campo de Marte.—Movimiento de nuestras tropas.

Seccion artistico-literaria.—Instalacion de un liceo en Reus.

Se reciben suscripciones á este periódico en su despacho carrera de San Gerónimo, núm. 24, á 4 rs. para Madrid, y 6 para las provincias, franco de porte. En las principales librerías de estas y administraciones de correos, tambien se admiten suscripciones á dicho precio.

CURSO de economía política por D. Benito Amor Labrada. Primera parte.

Se vende á 9 rs. en las librerías de Garcia, calle de la Concepcion Gerónima, y de Sanz, calle de Carretas.

A Madrid me vuelvo. Comedia de D. Manuel Breton de los Herreros. Véndese en Madrid en la imprenta de Búrgos, y en las librerías de Cuesta, Escamilla, Sanchez y Matute.

OBSERVACIONES con que se contesta al discurso canónico-legal del Excmo. Sr. D. Pedro Gonzalez Vallejo, arzobispo electo de Toledo, sobre los nombramientos de gobernadores hechos por los cabildos en los presentados por S.M.

Este pequeño escrito es un reconocimiento analítico, en el que se examinan los 25 artículos de que aquel se compone. Tiene la ventaja de que en pocas páginas y sin cansar á los lectores, responde con claridad y solidez á los argumentos de autoridad y razon alegados en dicho discurso. Tambien presenta la verdadera, vigente y universal disciplina de la Iglesia sobre el nombramiento de vicarios capitulares en las vacantes de las sillas episcopales; y hace otras reflexiones oportunas con motivo de las varias especies esparcidas en la obra que impugna. Un cuaderno en 8º rústica.

Se hallará á 5 rs. en la librería de Viana, calle de la Cruz.

DICCIONARIO teórico, práctico, histórico y geográfico de Comercio, que se publica en Barcelona.

Hace tres semanas se ha concluido el tomo 2º, y va continuando el 3º con la prometida y observada puntualidad. Lo que no se han suscrito todavia, recelando que la obra no se continuaria, como aconteció en varias otras, se pueden desengañar con la certitud, que concluida la impresion, no la tendrán mas á precio de suscripcion, porque no se hará otra edicion, y no hallarán en los diccionarios franceses todos los pormenores y varios ramos de conocimientos que abarca el que se publica, como es fácil de averiguar.

Sigue abierta la suscripcion, á 4 rs. vn. cada cuaderno, en las librerías de Rios, calle de Carretas, y Sra. viuda de Razola en la de la Concepcion Gerónima, donde pueden los señores suscritos pasar á recoger los cuadernos pagados, y anticipar el importe del siguiente.

GIL Blas, edicion española, ilustrada con 500 láminas. A mediados del corriente se ha publicado la décima en-

trega de esta obra, la primera literaria ilustrada en España por dibujantes y grabadores españoles.

Dicha entrega lleva 24 páginas, pequeña muestra de agradecimiento que la empresa tributa á la favorable acogida que ha tenido esta publicacion de los amantes de las artes españolas.

Se suscribe en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 3 reales vellon adelantados, entrega para Madrid, 4 para las provincias, y 6 fuera de la Peninsula, franco de porte.

LOS suscriptores al nuevo Codex ó Farmacopea francesa, traducida por el Dr. D. Manuel Jimenez, farmacéutico en esta corte, se presentarán á recogerla á los respectivos puntos en que se hubieren suscrito. Desde hoy se hallará de venta en la librería de Sanz, calle de Carretas, y en la botica de la calle de la Concepcion Gerónima, á 40 rs. en rústica y 44 en pasta, y en las provincias á 42 rs. rústica.

EL Diablo Mundo, poema de D. José de Espronceda. Prosa y verso. Las obras poéticas de Espronceda tienen ya demasiado crédito literario, para que al anunciar este poema sea necesario hablar de su mérito.

Solo diremos que pertenece á un género absolutamente nuevo en España, y que tiene tambien muy pocos puntos de contacto con los géneros de literatura que han cultivado los mas celebres poetas.

Daremos pues á luz el poema del Diablo Mundo, por cantos, sistema de publicacion el mas fácil y ventajoso cuando se trata de obras como esta en que la poesia por ella derramada y el talento y la gracia con que está desempeñada cada parte, son por lo menos tan interesantes como el nudo todo que pueda enlazarlas entre sí.

1º El primer canto verá la luz pública el 15 de Julio próximo, y el segundo el 15 de Agosto.

2º El precio de cada canto será el de 5 rs. en Madrid y 6 en las provincias, franco de porte.

3º La publicacion de los siguientes se hará á debido tiempo, porque como las suscripciones estan tan desacreditadas, desco no comprometerme con el público ni que el público se comprometa conmigo; así que, no pido adelanto alguno, y á medida que vayan saliendo los cantos se venderán sueltos, debiendo prevenir sin embargo que cada dos cantos formarán un tomo que despues que se publique completo se venderá á 12 rs. rústica y 14 en pasta.

4º El tamaño será 16º mayor por ser mas cómodo en esta clase de publicaciones.

5º El tipo será igual así como el papel á los del prospecto.

6º Tanto en la parte de impresion como en la de la correccion, autor y editor estamos interesadísimos en dar realce á la obra; así es que no se omitirá gasto alguno para obtenerlo.

7º Deseando facilitar mas y mas la expedicion de esta obra, he creido que el medio mejor y mas sencillo sea el de que pase el que desee obtenerla una papeleta designando su nombre y las señas de su domicilio ó habitacion al comisionado mas cercano para que este me haga el pedido directo y de número determinado de ejemplares.—El editor, Ignacio Boix.

Puntos de expedicion: Madrid, librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, número 8, junto á la Imprenta nacional.

En las provincias.

Alcoy, Cabrera, Algeciras, Grimaldi, Alicante, Carratalá, Almería, Santa María, Avila, Aguado, Badajoz, viuda de Carrillo, Barbastro, Lafita, Barcelona, Sauri y D. Miguel Gaspar, Bilbao, Delmas y Garcia, Burgos, Arnaiz, Cádiz, Feros y Vidal, Cartagena, Benedicto, Castellon, Gutierrez Otero, Córdoba, Noguera y Manté, Coruña, Perez, Cuenca, Mariana, Ferrol, Taxonera, Gibraltar, R. L. Heppert, Granada, Sanz, Guadalajara, Ruiz, Habana, Boix (imprenta y librería del Gobierno), Jaen, Orozco, Jerez, Bueno, Leon, Miñon, Logroño, Ruiz, Lugo, Pujol y Macia, Mahon, Sitges, Faner, Málaga, Carreras y viuda de Aguilar, Mondoñedo, Delgado, Murcia, Benedicto, Orense, Gomez Novoa, Oviedo, Garcia Longoria, Palma, Guasp, Pamplona, Erasun, Plascencia, Pis. Pontevedra, Garcia, Puerto de Sta. Maria, Valderrama, Puerto-Rico, Dalman, Ronda, Justo Fernandez, Salamanca, Blanco y Moran, San Sebastian, Baroja, Santa Cruz de Tenerife, Ramirez, Santander, Riesgo, Santiago, Rey Romero, Segovia, Alejandro, Sevilla, Roselló é Hidalgo y compañía, Tarragona, Puigubri y Aurin, Toledo, Hernandez, Tortosa, Miró, Valencia, Mariana, Valladolid, Pastor y Rodriguez, Vitoria, Ormilugue, Zamora, Solalinde, Zaragoza, Polo y Menge.

Y en las oficinas de correos de Albacete, Andujar, Antequera, Benavente, Cáceres, Cartagena, Ciudad-Rodrigo, Córdoba, Ecija, Gerona, Gijon, Huelva, Montilla, Osuna, San Sebastian, Segovia, Sevilla, Talavera, Tarancon, Teruel, Tolosa, Tuy, Vigo y Zaragoza.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se ejecutará una divertida y variada funcion, en la forma siguiente:

1º La comedia en un acto que tanto agrada al público, titulada UN PASEO A BEDLAM.

2º Intermedio de baile.

3º La divertida pieza en un acto titulada LOS RECHAZOS.

4º Baile nacional.

5º La graciosísima pieza, tambien en un acto, titulada LAS CITAS, en la que desempeñará su papel respectivo Don Antonio Guzman.